



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Prover. (16 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 102

CIUDAD Y FECHA	16 DE MAYO DE 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	FÉLIX PÉREZ SEPÚLVEDA
DEMANDADO	AURA MÓNICA ESCOBAR GONZÁLEZ
RADICADO	865683184001-2020-00003-00

Visto el informe secretarial que antecede, obra a índice 32 del expediente, respuesta de la Notaria Única de Puerto Asís, mediante la cual requiere fotocopia de los documentos de identidad, parte demandante y demandada, para efectos de protocolización de la sentencia.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP, se pone en conocimiento de las partes, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **9205fb35e9ec0b023badea3743659f39411b699201c69cc325edc2924537c5db**

Documento generado en 16/05/2022 08:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>